

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 5
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

LINEAMIENTO PRESUPUESTAL No. 17
Mantenimiento propiedad planta y equipo
Versión No. 01

Teniendo en cuenta que las Unidades Ejecutoras del MDN – Sección Presupuestal 1501 realizan todo tipo de mantenimiento a los activos del MDN, se emite el lineamiento presupuestal a fin de unificar los criterios para la imputación presupuestal al realizar mantenimiento a la propiedad planta y equipo, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Definiciones mantenimiento menor, intermedio y mayor.

Atendiendo la necesidad de emitir un lineamiento presupuestal con relación a la ejecución presupuestal que se debe realizar al momento de planear el mantenimiento de los activos del Ministerio de Defensa Nacional, se contó con la participación de los Subcomités Internos de Programación Presupuestal en conjunto con las áreas técnicas expertas en el tema de las Unidades Ejecutoras, para la construcción de las definiciones y niveles de mantenimiento que a continuación se relacionan, así:

Mantenimiento Menor:

Acciones realizadas de manera periódica destinadas a conservar, preservar, prevenir, conservar, mantener, reparar y/o recuperar la capacidad normal del activo (sistemas, equipos e instalaciones en servicio) cuya finalidad es mitigar el riesgo de deterioro, la depreciación acelerada, corregir fallas o descomposturas (cuando aplique) y garantizar una vida útil por más tiempo. Este mantenimiento puede ser de tipo preventivo y/o correctivo. Es importante tener en cuenta que dependiendo del tipo de activo, la definición del mantenimiento menor del activo, no puede tomarse de forma literal, ya que pueden diferir desde el punto de vista técnico.

En esta clase de mantenimiento se pueden encontrar los mantenimientos de nivel I, II y III.

Mantenimiento Intermedio:

Revisiones que pueden ser consideradas de tipo correctivo; se efectúan en un tiempo determinado y corresponden a un nivel medio de complejidad, normalmente requiere cambio de elementos, partes o repuestos que por su vida útil así lo requieran y sean necesarios para mantener la confiabilidad del activo; para el caso de bienes inmuebles se podría considerar este tipo de mantenimiento como las adecuaciones locativas o reparaciones sencillas que puede implicar en algunos casos cambio de elementos que por su vida útil así lo requieran y buscan generar un mayor aprovechamiento de espacios y zonas ya construidas adicionando estructuras menores, que de no hacerse se desperdiciaría el espacio, y no se le daría una utilidad más benéfica para el cumplimiento de los fines estatales.

Ahora bien, para el caso de los bienes muebles, se trata de revisiones periódicas que permitan disminuir las probabilidades de fallas o desgaste o realizar adaptaciones que se le incorporarían a dichos bienes para maximizar su funcionamiento, como ejemplo los mantenimientos correctivos en el que se reemplazan piezas menores mejorando así las actualizaciones y ampliando capacidades.

En esta clase de mantenimiento se pueden encontrar los mantenimientos de nivel I, II y III.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 5
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

Mantenimiento Mayor:

Este tipo de mantenimiento puede ser considerado de tipo recuperativo; corresponde a erogaciones en que se incurre con el fin de conservar, mantener, recuperar y/o mejorar la capacidad productiva del activo, se caracteriza por incluir una mayor cantidad de tareas y con mayor detalle; este tipo de mantenimiento podría corresponder a un manteamiento integral en una zona específica, restaurando el activo en su totalidad. Al ejecutarse este tipo de mantenimiento aumenta la capacidad de producción con seguridad y alarga el ciclo de vida del activo.

A manera de ejemplo, para el caso de los bienes muebles, se trata de una ejecución planificada de trabajos realizados con la finalidad de acondicionar, adecuar, conservar, rehabilitar o corregir fallas en los bienes o de realizar adaptaciones nuevas que se le incorporarían a dichos bienes, para maximizar su funcionamiento como por ejemplo se reemplazan piezas indispensables de maquinarias que de no realizarse dicho cambio, la máquina intervenida no funcionaría en absoluto, siendo indispensable la intervención mayor, por el costo que esto genera.

Las acciones de mantenimiento mayor conllevan a la asignación de los trabajos a proveedores externos a través de una “orden de trabajo para mantenimiento mayor”. Su ejecución se realiza por cuenta de terceros debido principalmente a que por su grado de complejidad, requieren de mayor capacidad técnica y equipo, así como el nombramiento de un Supervisor calificado y con conocimientos suficientes sobre la materia.

En esta clase de mantenimiento se pueden encontrar los mantenimientos de nivel IV y V.

2. Niveles de mantenimiento

Teniendo en cuenta que los trabajos de mantenimiento se deben clasificar en niveles de acuerdo con la dificultad, conocimiento requerido, talleres y herramientas especializadas que requieren y sean necesarios para su desarrollo, a continuación, se presenta la definición y/o descripción de los tipos de mantenimiento que se pueden presentar en las unidades ejecutoras de la sección presupuestal 1501, así como el rubro presupuestal a utilizar en cada uno de ellos:

Mantenimiento Preventivo, General o de Conservación. Se clasifica en Nivel I, Nivel II y Nivel III.

— Mantenimiento Nivel I

Los mantenimientos realizados en este primer nivel no implican incremento en la vida útil o mejoras significativas en los activos afectados; se efectúa para la conservación del activo, garantizar la operación permanente del mismo, por lo cual corresponde a un mantenimiento general o preventivo.

Puede ser realizado a través de actividades de mantenimiento basadas en la implementación de rutinas de inspecciones simples realizadas directamente por el funcionario y son esenciales para detectar deficiencia en la operación y funcionamiento, reparaciones menores o detectar oportunamente posibles daños. Se recomienda realizar este tipo de mantenimientos con una periodicidad semestral. Algunos ejemplos de este tipo de mantenimiento son las limpiezas o inspecciones de rutina.

Desde el punto de vista presupuestal este tipo de mantenimiento puede ser ejecutado a través de los siguientes rubros presupuestales:

A-02-02-02-005 servicios de la construcción (para inmuebles)

A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción (para equipos y muebles)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 3 de 5
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

— Mantenimiento Nivel II

Los mantenimientos realizados en el segundo nivel no implican incremento en la vida útil o mejoras significativas en los activos afectados; se efectúa para la conservación del activo, garantizar la operación permanente del mismo, por lo cual corresponde a un mantenimiento preventivo. Puede ser considerado como una reparación menor ya que se realizan actividades poco complejas y cuyos procedimientos son realizados por un personal entrenado en el mantenimiento a realizar.

Desde el punto de vista presupuestal este tipo de mantenimiento puede ser ejecutado a través de los siguientes rubros presupuestales:
A-02-02-005 servicios de la construcción (para inmuebles)
A-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción (para equipos y muebles)

— Mantenimiento Nivel III

El tercer nivel de mantenimiento implica incremento en la vida útil o capacidad productiva; corresponde a actividades que requieren procedimientos complejos, así como personal calificado para realizar este tipo de operaciones que buscan de forma eficiente, disminuir de manera rápida el efecto de la no disponibilidad del activo, por lo cual corresponde a un mantenimiento correctivo.

Se incluyen, en este nivel, todas aquellas acciones que necesiten procedimientos complejos.

Desde el punto de vista presupuestal este tipo de mantenimiento puede ser ejecutado a través de los siguientes rubros presupuestales:
A-02-01 adquisición de activos no financieros (cuando hay en un solo mantenimiento las dos condiciones) – lo accesorio va conexo a lo principal¹

¹ Ley de presupuesto Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios

Mantenimiento Mayor. Se clasifica en Nivel IV y Nivel V.

— Mantenimiento Nivel IV

Este tipo de mantenimiento implica incremento en la vida útil o capacidad productiva. Es realizado por personal especializado en el tema, herramientas especializadas para su ejecución y se realizan actividades complejas, correctivas o preventivas.

— Mantenimiento Nivel IV

El quinto nivel de mantenimiento implica incremento en la vida útil o capacidad productiva; es empleado principalmente en mantenimiento de edificaciones, unidades a flote y aeronaves. En este nivel se requiere de un grupo de trabajo con experiencia previa, el cual puede estar conformado por técnicos en múltiples disciplinas bajo la dirección de un ingeniero de campo.

Desde el punto de vista presupuestal este tipo de mantenimiento puede ser ejecutado a través de los proyectos de inversión previamente autorizados.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 5
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

3. Lineamiento presupuestal

En la etapa de planeación del mantenimiento a realizar a los activos de la Unidad, en las especificaciones técnicas del estudio previo, **se deberá** contar con un concepto técnico en el cual se determinará y justificará si las actividades objeto de la contratación corresponden a una mejora del bien, implica un incremento en el valor de los bienes a intervenir y/o da extensión de la vida útil. En la etapa de recepción de bienes y/o servicios, con base en los estudios previos se deberá dejar constancia en el acta de recibo a satisfacción de esta situación, para que la imputación contable afecte directamente los bienes para el caso de los contratos de mantenimiento que impliquen mayor valor del bien o gasto conforme al análisis técnico realizado por el personal competente encargado de realizar la estructuración del proceso.

Para las actividades de mantenimiento a los activos de las unidades ejecutoras de la sección presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, de manera gradual y de acuerdo con la programación presupuestal realizada con la Dirección de Planeación y Presupuesto tendrán en cuenta lo siguiente:

Los **mantenimientos menores o reparaciones** no implican un incremento del valor y/o la vida útil del activo, se clasificará el gasto por objeto de la contratación del servicio y se debe registrar de acuerdo con la estructura del clasificador por objeto del gasto de funcionamiento utilizando la clasificación presupuestal A-02-02-02 Adquisición de Servicios. (NIVEL I – II).

Los **“mantenimientos del Nivel III menores y mayores”** que impliquen un incremento del valor y/o extensión la vida útil del activo, se clasificará el gasto presupuestalmente por objeto de la contratación del servicio y se debe registrar de acuerdo con la estructura del clasificador por Objeto del Gasto A-02-01-01 Activos fijos. (NIVEL III). Es importante tener en cuenta que los mantenimientos a realizar en este nivel, deben guardar correlación presupuestal, por lo cual es importante que previamente exista una priorización de recursos y que a estos mantenimientos no se le hayan programado y/o asignado recursos en los gastos de inversión - Proyectos de Inversión y tener los mismos objetos por Funcionamiento.

Los **“mantenimientos mayores”** que implique un incremento del valor y/o extensión la vida útil del activo deberán imputarse a través de proyectos de inversión para lo cual obedecerán a la ejecución de planes y programas presupuestados en coordinación con la Dirección de Planeación y Presupuestación. (NIVEL IV - V).

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	17 de mayo de 2022	Emisión inicial.

Elaborado por: SANDRA YANNETH MORENO RINCON	Revisado por: JHON ALEXANDER BERNAL CELIS
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Fecha: 02 de mayo de 2022	Fecha: 12 de mayo de 2022
Firma: 	Firma: 

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 5
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

LINEAMIENTO PRESUPUESTAL No. 17 - Mantenimiento propiedad planta y equipo	
Revisado por: FHARIT NEY QUINTERO PADILLA	Aprobado por: CLARA INES CHIQUILLO DÍAZ
Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora de Finanzas MDN
Fecha: 13 de mayo de 2022	Fecha: 17 de mayo de 2022
Firma: 	Firma: 